

**FLUJOS Y PROCESOS DE SALUD / N°3**

ACCIONES FRENTE A CONTACTOS ESTRECHOS LABORALES

¿QUÉ HACER SI SOY CONTACTO ESTRECHO COVID-19 EN MI TRABAJO?

**1**

La autoridad sanitaria de su región debe confirmar su calidad de contacto estrecho

Información de seremis de salud [clic aquí](#)

2

Si es calificado como contacto estrecho deberá estar en cuarentena por 11 días a contar del último contacto con el caso confirmado

Más información [clic aquí](#)

3

La autoridad sanitaria debe dar aviso a ACHS de su condición de contacto estrecho.

La ACHS le proporcionará una licencia que le permitirá hacer la cuarentena. Solo se puede emitir a los contactos estrechos determinados por la autoridad sanitaria. Además, la ACHS le hará seguimiento remoto de su estado de salud durante la cuarentena

Más información [clic aquí](#)

**4**

En el caso de la aparición de síntomas sugerentes de COVID-19 durante su cuarentena será derivado para control médico remoto.

Según la Resolución exenta 133 MINSAL del 10 de Febrero del 2021, los síntomas COVID-19 son:

- | | |
|--|---|
| a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. | g. Mialgias o dolores musculares. |
| b. Tos. | h. Debilidad general o fatiga. |
| c. Disnea o dificultad respiratoria. | i. Dolor torácico. |
| d. Congestión nasal. | j. Calofríos. |
| e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria. | k. Cefalea o dolor de cabeza. |
| f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos. | l. Diarrea. |
| | m. Anorexia o náuseas o vómitos. |
| | n. Pérdida brusca del olfato o anosmia. |
| | o. Pérdida brusca del gusto o ageusia. |

Se considerarán síntomas cardinales los mencionados en las letras a., n. y o. Los demás, se consideran síntomas no cardinales.

5

Si se confirma diagnóstico de COVID-19, deberá hacer aislamiento de 11 días desde la aparición de síntomas. Para ello contará con una licencia entregada por la mutualidad. También le harán seguimiento telefónico diario.

6

Una vez finalizado el periodo de aislamiento y si cumple con los criterios de alta indicados por el MINSAL, contarán con un certificado de alta laboral emitido por la ACHS.

Criterios de alta MINSAL [clic aquí](#)

Nota: Revisar ficha N°17 sobre definiciones de casos, aislamientos y cuarentenas.